EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 19.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA D&D IMPORT S.A., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" PLURIANUAL- ID N° 351.869. ----------

VISTO: La nota DUOC N° 394/18 de fecha 05 de diciembre del 2018 de la **Gerencia de Gestión Institucional/UOC** por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 04/18 para la "Adquisición de artículos eléctricos" ID N° 351.869", **y;**

CONSIDERANDO: Que, según el informe de fecha 4 de diciembre del 2018, de la **Unidad Operativa de Contrataciones**, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres-ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente, han sido tomados en cuenta los siguientes: *i)* FONOLUZ S.A., *ii)* D&D IMPORT S.A., y *iii)* CCP S.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente **D&D IMPORT S.A.,** es la oferta económica más baja en el objeto de la CD Nº 04/18 ***"Adquisición de artículos eléctricos"*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la prestación satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 181/18 de fecha 5 de diciembre del 2018, la **Asesoría Jurídica** manifiesta que la recomendación elevada por la **Gerencia de Gestión Institucional/UOC** contenida en el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 04/18 para el "Adquisición de artículos eléctricos" ID N° 351.869, se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo formalizarse la adjudicación mediante contratos abiertos conforme a la recomendación efectuada;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **D&D IMPORT S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 04/18 ***"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS";*** formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto mínimo la suma de **Gs. 8.702.500.- (Guaraníes: ocho millones setecientos dos mil quinientos) y el monto máximo la suma de Gs. 17.266.500 (Guaraníes diecisiete millones doscientos sesenta y seis mil quinientos) ambos IVA incluido**, cuya vigencia será por 12 meses, contados a partir de la suscripción del contrato, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación año 2019. ----------

Artículo. 2º. **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero y al Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato conforme a las normas administrativas vigentes, y la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 3º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN